



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1520/21

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de la Vía Pública con terrazas con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanpedrodelarroyo.sedelectronica.es>) y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Pedro del Arroyo, 5 de julio de 2021.  
El Alcalde-Presidente, Santiago Sánchez González.